



| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2024/0000605704 |

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.225.116,27 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) Y A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA), A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 61B Y 72B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

| AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) | | | | | |
|--|------------|----------------|-------|------------------|---------------|
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| SALARIOS GRUPO I O ASIMILADO | 1051010000 | G/72B/14990/00 | 01 | | 1.122.866,57- |
| SALARIOS GRUPO II O ASIMILADO | 1051010000 | G/72B/14991/00 | 01 | | 179.280,27- |
| SALARIOS GRUPO III O ASIMILADO | 1051010000 | G/72B/14992/00 | 01 | | 311.198,15- |
| SALARIOS GRUPO IV O ASIMILADO | 1051010000 | G/72B/14993/00 | 01 | | 80.343,99- |
| ANTIGUEDAD | 1051010000 | G/72B/14995/00 | 01 | | 286.651,09- |
| COMPLEMENTO DE PUESTO | 1051010000 | G/72B/14996/00 | 01 | | 110.998,79- |
| OTRAS RETRIBUCIONES | 1051010000 | G/72B/14999/00 | 01 | | 350.911,86- |
| PERSONAL LABORAL PROPIO DE LAS EE.II. Y CONSORCIOS | 1051010000 | G/72B/15091/00 | 01 | | 25.021,73- |
| SEGURIDAD SOCIAL (PERS.LABORAL EEII Y CONSORCIOS) | 1051010000 | G/72B/16090/00 | 01 | | 754.508,82- |
| OTRAS PRESTACIONES (PERS.LAB. EEII Y CONSORCIOS) | 1051010000 | G/72B/16390/00 | 01 | | 3.335,00- |
| Total gastos disminución | | | | | 3.225.116,27- |
| TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES | 1051010000 | I/45001/00 | 01 | | 3.225.116,27- |
| Total ingresos disminución | | | | | 3.225.116,27- |
| AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA) | | | | | |
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| SALARIOS GRUPO I O ASIMILADO | 1052010000 | G/72B/14990/00 | 01 | | 1.122.866,57 |
| SALARIOS GRUPO II O ASIMILADO | 1052010000 | G/72B/14991/00 | 01 | | 179.280,27 |
| SALARIOS GRUPO III O ASIMILADO | 1052010000 | G/72B/14992/00 | 01 | | 306.054,27 |
| SALARIOS GRUPO IV O ASIMILADO | 1052010000 | G/72B/14993/00 | 01 | | 85.487,87 |
| ANTIGUEDAD | 1052010000 | G/72B/14995/00 | 01 | | 286.651,09 |
| COMPLEMENTO DE PUESTO | 1052010000 | G/72B/14996/00 | 01 | | 110.998,79 |
| OTRAS RETRIBUCIONES | 1052010000 | G/72B/14999/00 | 01 | | 350.911,86 |
| PERSONAL LABORAL PROPIO DE LAS EE.II. Y CONSORCIOS | 1052010000 | G/72B/15091/00 | 01 | | 25.021,73 |
| SEGURIDAD SOCIAL (PERS.LABORAL EEII Y CONSORCIOS) | 1052010000 | G/72B/16090/00 | 01 | | 754.508,82 |
| OTRAS PRESTACIONES (PERS.LAB. EEII Y CONSORCIOS) | 1052010000 | G/72B/16390/00 | 01 | | 3.335,00 |
| Total gastos aumento | | | | | 3.225.116,27 |
| TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES | 1052010000 | I/45001/00 | 01 | | 3.225.116,27 |
| Total ingresos aumento | | | | | 3.225.116,27 |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS | | | | | |
| | 1000 | | | | |



| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2024/0000605704 |

| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
|---|------------|----------------|-------|------------------|---------------|
| A LA AGENCIA DE INNOV. Y DES.DE ANDALUCIA (IDEA) | 1000010000 | G/61B/41302/00 | 01 | | 3.225.116,27 |
| Total gastos aumento | | | | | 3.225.116,27 |
| A LA AGENCIA EMPRESARIAL TRANSF.Y DES.ECON.(TRADE) | 1000010000 | G/61B/41301/00 | 01 | | 3.225.116,27- |
| Total gastos disminución | | | | | 3.225.116,27- |

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.225.116,27 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos , Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 61B y 72B.

En el ejercicio 2024 se ha dotado de presupuesto a la Agencia TRADE (sección 1051) para el ejercicio de las funciones que tenían asignadas, entre otras, la Agencia IDEA (sección 1052), con la excepción de las que esta última siguiera desempeñando de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

En ejecución de lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia TRADE, se publica en el BOJA número 4 de 5 de enero de 2024, la Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasan a la Agencia TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no afectos a los fines del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, determinando, por tanto, las actividades desarrolladas por IDEA, que son objeto de traspaso a TRADE.

Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en la mencionada Orden, se dictan resoluciones conjuntas, de fecha 16 de enero de 2024 y 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de la Agencia IDEA y de la Dirección General de la Agencia TRADE por las que se determinan las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que son objeto de traspaso a la Agencia Empresarial para el Desarrollo Económico (TRADE), así como el listado de personal que es objeto de subrogación.

Entre las actividades traspasadas no se han incluido las desarrolladas por algunas unidades organizativas de la Agencia IDEA cuyo traspaso se preveía en enero de 2024, estando, como consecuencia, los recursos presupuestarios asociados al desarrollo de la mismas en la sección de la Agencia TRADE.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez realizadas las estimaciones correspondientes a fin de comprobar la existencia de disponibilidad presupuestaria en la Agencia IDEA para afrontar el pago de las nóminas y seguros sociales en el ejercicio 2024, se considera necesario tramitar la presente modificación de crédito, por no disponer de recursos presupuestarios suficientes.



| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2024/0000605704 |

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La modificación de crédito propuesta no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas presupuestarios 72B.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 28 de Mayo de 2024 con código NJyGwP51i7gc8o6Psn6YQgp2xPaGhM

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 28 DE MAYO DE 2024
CÓDIGO: NJyGwDCXA958265Cf2V2w15x5zF7a4

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS